

RIO GALLEGOS, 11 de mayo de 2003.

V I S T O:

El Expediente N° 16.533/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que existe la convivencia de planes de estudios homologables en las carreras del área de las Ciencias Económicas Empresariales en esta Unidad Académicas;

Que en el primer cuatrimestre del presente año académico se dictaría la asignatura Planeamiento, Organización y Control de la Producción correspondiente al 5° Año del plan Resolución N° 075/91-CS-UFPA, homologable con la asignatura Gestión de Operaciones prevista para el segundo cuatrimestre y para el tercer año del plan Resolución N° 165/01-CS-UNPA;

Que a efectos de la optimización de los recursos académicos con que cuenta la Unidad se hace necesario evitar la duplicidad del dictado de aquellas asignaturas de distintos planes que figuran con homologación en los instrumentos legales citados precedentemente;

Que en el Artículo 5° de la Resolución N° 187/02 se establece que se deberá garantizar la continuidad de los estudios de los alumnos involucrados en el proceso del cambio de planes;

Que debido a la complejidad de la implementación y homologación de estos planes se plantean situaciones problemáticas en asignaturas homologables dictadas en distintos cuatrimestres para diferentes planes;

Que mediante Despacho N° 31/03 la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda aprobar el proyecto de Acuerdo que obra a Fs. 3 de los presentes actuados, elaborado por la Secretaría Académica de esta Unidad dejando establecido que se deberá contar con el consentimiento formal de los docentes y de los alumnos en cuestión;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

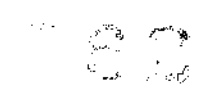
Que debe dictarse el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR por única vez el dictado en el segundo cuatrimestre de la asignatura Planeamiento, Organización y control de la Producción del 5° Año del Plan Resolución N° 075/91-CS-UFPA.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la unificación del dictado de las asignaturas Planeamiento, Organización y Control de la Producción y Gestión de Operaciones, correspondiente al Tercer Año del Plan Resolución N° 165-01-CS-UNPA, durante el



/// -2 -

segundo cuatrimestre del Año Académico 2003.-

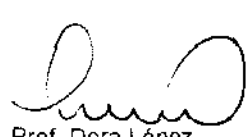
ARTICULO 3°.- REQUERIR a las autoridades académicas de la Unidad que indiquen a los responsables de los dictados de estas asignaturas la necesidad de adecuación de los registros de cursados.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que se deberá contar con el consentimiento formal de los docentes y de los alumnos en cuestión.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Jefatura del Departamento Alumnos y Estudios, notificar a los interesados, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, cumplido, ARCHIVASE.-



Marta Beatriz Carrizo
a/c. Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

062